

ORDENANZA MUNICIPAL N° 407/88

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de “BOMBEROS VOLUNTARIOS”, a la plaza ubicada en el parque delimitado por las calles Magallanes, Pasaje Beban, Piedrabuena y Don Bosco de la ciudad de Ushuaia, a iniciativa del Ejecutivo Municipal

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 407 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/07/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 624 / 88.-